Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ADENDA Nº 02 AL CONTRATO Nº 14/2020

El Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, denominado **"LA CONTRATANTE"**, representado para éste acto por el **Econ. Alejandro León Duarte López**, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en el Edificio Estrella, 9º piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, autorizado a suscribir la presente Adenda por el artículo 2° de la Resolución Ministerial Nº 242 de fecha 4 de marzo de 2021, por una parte, y por otra la firma ***"ATLAS REPRESENTACIONES S.A."***, con RUC Nº 80036446-5, denominado **"EL PROVEEDOR"**, domiciliado en la calle Dr. Juan Benza Nº 317 esq. Ecuador, de la ciudad de Asunción, representada por el Sr. Enrique González Leiva, con Cédula de Identidad Civil Nº 680.838; denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato suscripto en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº *06/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES"- PLURIANUAL 2020/2021"* ID Nº 377.253"**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: APROBAR la prórroga del plazo de entrega de los bienes adjudicados del Contrato Nº 14/2020 suscripto con la firma Atlas Representaciones S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº *06/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES"- PLURIANUAL 2020/2021"* ID Nº 377.253" por el periodo de veintitres (23) días corridos, el cual finaliza el 31 de marzo de 2021 según el siguiente detalle:

Nro. De Ítems	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia
1	Juego de lápices de grafito	206.082	Inmax	China
4	Sacapuntas	412.164	Inmax	China
5	Tijerita	168.950	Inmax	China
15	Crayolas gruesas cortas	41.105	Inmax	China

CLÁUSULA SEGUNDA: esta Adenda al contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas, sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento de las cláusulas contractuales acordadas, en fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de marzo de 2021.

ENRIQUE GONZÁLEZ LEIVA
Atlas Representaciones S.A.
PROVEEDOR

ECON. ALEJANDRO DUARTE
Director General de Administración y Finanzas
CONTRATANTE

Atlas Representaciones S.A.
Enrique Gonzalez Leiva
Apoderado